

## COMUNICADO

### Señores Médicos Jefes de Establecimientos de Salud:

Por motivo de Transferencias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 137 IGSS, en cual está inmersa la Unidad Ejecutora 1578 Red de Servicios de Salud Barranco Chorrillos Surco, al Pliego 011 Ministerio de Salud y de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el **MINISTERIO DE SALUD**, se ha determinado que:

La recaudación económica por la venta de servicios se depositará a partir del **16/03/2017** en la cuenta bancaria N° **00-068-369401, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**

La recaudación económica por la venta de medicamentos se depositará a partir del **16/03/2017** en la cuenta bancaria N° **00-068-369401, MEDICAMENTOS - SISMED**, hasta que se comunique la apertura de su propia cuenta bancaria.

Los depósitos serán sustentados con su respectiva papeleta de depósito, por cada recaudación económica en los informes correspondientes (RDR y SISMED).

**Chorrillos , 15 de Marzo del 2017**

**Oficina de Administración - Unidad Economía – Área Tesorería**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Red de Salud  
Barranco Chorrillos Surco